

## APOYO A LA ECONOMÍA SOCIAL

### Beneficiarios

- Cooperativas y sociedades laborales.
- Cooperativas con socios trabajadores o de trabajo y las sociedades laborales.
- Cooperativas.
- Inscritas en el registro correspondiente.

### Obligaciones de las beneficiarias

- Dar adecuada publicidad y difusión de la subvención obtenida.
- Cooperativas y sociedades laborales, mantener 3 años como socio trabajador o de trabajo a la persona por la que se solicita la subvención.
- Mantener 5 años la forma jurídica exigible como beneficiaria del programa.
- En el caso de beneficiarios por la constitución de cooperativas y sociedades laborales de nueva creación, iniciar su actividad en 3 meses.

### Programas subvencionables

#### **1. Creación y mantenimiento del empleo en cooperativas y sociedades laborales.**

- Constitución de nuevas cooperativas y sociedades laborales.
- Incorporación como nuevos socios trabajadores o de trabajo de:
  - Personas desempleadas, demandantes de empleo (deberá suponer un incremento del empleo respecto a la media de los 12 meses anteriores).
  - Personas trabajadoras ya contratadas que se incorporen como socios trabajadores o de trabajo (Deberá suponer el mantenimiento del número de socios respecto a la media de los 12 meses anteriores).
- Creación de cooperativas y sociedades laborales mediante la incorporación de socios que en el momento de la constitución de unas u otras se encuentren desarrollando una actividad como trabajadores por cuenta ajena, como desempleados que estén inscritos como demandantes de empleo en el Servicio Cántabro de Empleo y en situación de desempleo, o como profesionales autónomos de manera individual o agrupados en Sociedades Civiles o Comunidades de Bienes.

#### **2. Inversión en inmovilizado material o inmaterial que contribuyan a la creación, consolidación, modernización o mejora de la Cooperativas y Sociedades Laborales.**

- Terrenos.
- Construcciones.
- Instalaciones técnicas.
- Maquinaria.

- Utillaje.
- Mobiliario.
- Equipos para proceso de información.
- Elementos de transporte.
- Activos inmateriales vinculados con las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Se admite la adquisición de bienes de segunda mano.

### **3. Asistencia técnica.**

- Adaptación de sus estatutos a las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Laborales y Empresas Participadas.

## **Cuantía**

- **Constitución de cooperativas y sociedades laborales de nueva creación:**
  - Agrupa a dos personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo: 15.000 €.
  - 2.000 € más por cada nueva persona con las mismas características.
  - Máximo 25.000 €..
- **Incorporación de socios a cooperativas y sociedades laborales con posterioridad a la constitución:**
  - Desempleado: 3.000 €.
  - Persona con discapacidad, jóvenes entre 16-34 años, mujeres con 45 o más años, hombres con 50 o más años o mujeres víctimas de violencia de género: 5.000 €.
  - Persona contratada en la cooperativa o Sociedad:
    - Contrato temporal: 2.500 €.
    - Contrato indefinido: 2.000 €.
    - Personas con discapacidad, jóvenes entre 16 y 34 años, mujeres con 45 o más años, hombres con 50 o más años o mujeres víctimas de violencia de género: 4.000 € (contrato temporal) / 3.500 € (Contrato indefinido).
- **Creación de cooperativas y sociedades laborales mediante la incorporación de socios que se encuentren desarrollando una actividad como trabajadores por cuenta ajena, profesionales autónomos o como desempleados que estén inscritos como demandantes de empleo en el Servicio Cántabro de Empleo:**
  - 10.000 €.
  - 2.000 € mas por cada persona desempleada e inscrita como demandante de empleo.

- Máximo 20.000 €.
- ***Inversiones en inmovilizado material o inmaterial:***
  - 50 %.
  - 25.000 €.
- ***Asistencia técnica.***
  - 1.500 €.

## **Plazos**

### **Solicitud**

- 30/06/2016.
- *Incorporación de socios trabajadores o de trabajo:* 3 meses desde la constitución de la entidad.

### **Hechos subvencionables**

- 1/07/2015 – 30/06/2016.
- *Asistencia técnica:* 1/01/2016 – 10/11/2016.